

DISPOSICION SE-CFJ N° 213/16

Buenos Aires, 15 de julio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 38/15, SE-CFJ N° 149/15, SE-CFJ N° 01/16, SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, la Nota DGPAC N° 86/2016, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 33/16, las Actuaciones CFJ- BEC N° 599/16 y CFJ- BEC N° 724/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 14 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Rafael Crescenzi un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta (\$12.240,00) para continuar cursando la Maestría en Exploración de Datos y Gestión del Conocimiento (Data Mining), en la Universidad Austral.

Que mediante la actuación CFJ – BEC N° 599/16, el becario solicitó el reintegro de la suma de pesos doce mil doscientos cuarenta (\$12.240,00), de conformidad con lo establecido en los arts. 25° de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13° de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó copia fiel de la factura B N° 00021-00053275 por la suma de pesos cuarenta y tres mil veinte (\$43.020,00), emitida por la Universidad Austral con fecha 5 de marzo de 2015, en concepto de pago total de la Maestría indicada en el considerando primero de la presente Disposición.

Que en dicha presentación manifestó que el pago de ese importe en el mes de marzo de 2015 a la Universidad Austral, importó para el solicitante un descuento del 50% del costo total de la carrera de posgrado, por pago anticipado.

Que también informó que ese mismo año presentó copia fiel de dicha factura, a fin de percibir el reintegro correspondiente al apoyo económico que le fuera otorgado por este Centro de Formación Judicial en el año 2015, para cursar el primer año de la mencionada carrera de posgrado, cuya duración es de dos años.

Que efectivamente, mediante los arts. 48 Disp. SE-CFJ N° 38/15 y 13 Disp. SE-CFJ N° 149/15, se concedió un apoyo económico a Rafael Crescenzi para cursar durante el año 2015 el primer año de la mencionada Maestría, consistente en la suma de pesos trece mil ciento ochenta y uno (\$13.181,00).

Que mediante Nota DGPAC N° 86/16, la Dirección de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura (CABA), remitió a este Centro de formación Judicial copia certificada de la factura B N° 00021-00053275 presentada por Crescenzi el 28 de octubre de 2015, que fue agregada a fs. 2 de la Carpeta de pago N° 5685/10-2015 de la referida Dirección de Programación y Administración e incorporada a fs. 32 del Legajo N° 33/16.

Que a fs. 13 del mencionado Legajo, luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por el solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12°, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el 17 de julio de 2016, Crescenzi presentó la factura B N° 00021-00053275, emitida por la Universidad Austral con fecha 5 de marzo de 2015 por la suma de pesos cuarenta y tres mil veinte (\$43.020,00), Actuación CFJ –BEC N° 724/16 (agregada a fs.34 del Leg. 33/16).

Que a fs. 35 del referido Legajo, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de doce mil doscientos cuarenta (\$ 12.240,00) a **Rafael Crescenzi** en concepto de reintegro de la suma abonada por el costo de la Maestría en Exploración de Datos y Gestión del Conocimiento (Data Mining), de la Universidad Austral.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 213/16

**Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial**